

**ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N°138
DEL CONSEJO DE LA
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO**

A 15 de abril de 2024, siendo las 14:00 horas, se realiza la Sesión Extraordinaria N°138 del Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), conforme pasa a exponerse:

I. Citación:

La presente Sesión fue citada por la Presidenta del Consejo de la CMF, Sra. Solange Berstein Jáuregui, mediante comunicación escrita remitida por el Secretario General a los Comisionados y al Director General Jurídico.

II. Tabla:

- Puesta en consulta pública de la Norma de Carácter General que regula el Sistema de Finanzas Abiertas.

III. Participantes en la Sesión:

Los Comisionados Sra. Solange Berstein Jáuregui, quien preside la Sesión, Sra. Bernardita Piedrabuena Keymer, Sr. Augusto Iglesias Palau, y Sr. Beltrán de Ramón Acevedo.

Se deja constancia que no asiste a la Sesión la Comisionada Sra. Catherine Tornel León, por encontrarse en comisión de servicio a la fecha de su celebración.

Se encuentran presentes el Sr. Gerardo Bravo Riquelme, Secretario General, y el Sr. José Antonio Gaspar Candia, Director General Jurídico.

Se consigna la participación del Sr. Daniel Calvo Castañeda, Director de Regulación Prudencial Valores, Medios de Pago y Desarrollo de Mercado de la Dirección General de Regulación Prudencial, quien asiste en representación del Sr. Luis Figueroa de la Barra, Director General de Regulación Prudencial, para tratar el punto de tabla.

Se consigna que asiste a la Sesión el Sr. Daniel García Schilling, Director General de Supervisión de Conducta de Mercado; Sr. Patricio Valenzuela Concha, Director General de Regulación de Conducta de Mercado; Sra. Cristina Goyeneche Gómez, Jefa del Área de Comunicación, Educación e Imagen; Sr. Cristian Villalobos Oliveros, Director de Supervisión Prudencial de Intermediarios e Infraestructuras de la Dirección General de Supervisión Prudencial; Sra. Carolina Flores Tapia, Jefa de la División de Medios de Pago y Desarrollo de Mercado de la Dirección General de Regulación Prudencial; Sra. Angella Rubilar Guzmán, Jefa de la División de Registros y Consejo de Secretaría General.

Se hace presente que la Presidenta, los Comisionados presentes, así como los demás participantes y asistentes, concurren a la Sesión de forma presencial en dependencias de la CMF.

Los participantes no formulan objeciones a la citación o al contenido de la tabla.

IV. Asuntos tratados:

Puesta en consulta pública de la Norma de Carácter General que regula el Sistema de Finanzas Abiertas

La Presidenta da cuenta al Consejo de la recepción de Minuta [REDACTED] del Director General de Regulación Prudencial, [REDACTED] de 2024, mediante la cual somete a consideración del Consejo la puesta en consulta pública de la propuesta normativa que regula el Sistema de Finanzas Abiertas (en adelante “SFA”), acompañada de la propuesta de Resolución que ejecuta el respectivo acuerdo del Consejo.

Por petición de la Presidenta, toma la palabra el Director de Regulación Prudencial Valores, Medios de Pago y Desarrollo de Mercado de la Dirección General de Regulación Prudencial, quien pasa a explicar en detalle los antecedentes antes señalados.

Se indica que el artículo 16 de la Ley N°21.251 (en adelante “Ley Fintec”), señala que, con el objetivo de promover la competencia, innovación, e inclusión en el sistema financiero, se implementará un SFA, el que permitirá el intercambio entre distintos prestadores de servicios, de información de clientes financieros que hayan consentido en ello, así como otro tipo de datos señalados en la ley.

Se agrega que el intercambio de información mencionado precedentemente deberá realizarse a través de interfaces de acceso remoto y automatizado que permitan una interconexión y conexión directa entre las instituciones participantes del SFA, bajo adecuados estándares de seguridad y sujeto al cumplimiento de las exigencias y condiciones establecidas en la legislación, así como en la normativa que dicte esta Comisión.

En razón de lo señalado, se indica que se ha elaborado una propuesta normativa que regula el funcionamiento del SFA, así como los requisitos y procedimientos aplicables al registro o incorporación de los participantes de dicho Sistema, cuya puesta en consulta pública se somete a consideración del Consejo.

Teniendo en cuenta lo anterior y considerando:

- Los artículos 17, 18, 19, 20, 21 y 22 de la Ley Fintec, que establecen como entidades participantes del SFA a aquellas entidades que califiquen como instituciones proveedoras de información, instituciones proveedoras de cuentas, proveedores de servicios basados en información, además de proveedores de servicios de iniciación de pagos.
- El Título III de la Ley Fintec, que establece el deber de esta Comisión de impartir, a través de la dictación de una o más normas de carácter general, las diversas instrucciones que permiten la implementación y funcionamiento del SFA.
- El N°1 del artículo 5 del Decreto Ley N°3.538, que establece dentro de las atribuciones generales de la Comisión el dictar las normas para la aplicación y cumplimiento de las leyes y reglamentos y, en general, dictar cualquier otra normativa que de conformidad con la ley le corresponda para la regulación del mercado financiero.
- El numeral 3 del artículo 20 del D.L. N°3.538, conforme al cual la normativa que imparte el Consejo de la Comisión deberá contener los fundamentos que hagan necesaria su dictación, incluyendo una definición adecuada del problema que se pretende abordar, la justificación de la intervención regulatoria, la evaluación del impacto de dicha regulación, así como aquellos estudios o informes en que se apoye, en los casos que corresponda o sea posible. Además, el referido numeral establece que dicha normativa deberá ser objeto de una consulta pública.

- La propuesta presentada por el Director General de Regulación Prudencial, contenida en el Anexo N°1 de esta Acta.

El Consejo analiza la propuesta presentada, luego de lo cual la Presidenta somete el punto a votación del Consejo, que adopta el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°1:

El Consejo, por la unanimidad de sus integrantes presentes, acuerda aprobar la puesta en consulta pública, a contar de su publicación y hasta el día 15 de mayo de 2024, de la propuesta normativa que regula el funcionamiento del SFA de que trata el Título III de la Ley Fintec; acompañada de su respectivo informe normativo.

Acuerdo N°2:

El Consejo, por la unanimidad de sus integrantes presentes, acuerda que por razones de buen servicio la Presidenta, o quien la subrogue, lleve a efecto el acuerdo N°1 sin esperar la suscripción del acta respectiva, todo ello de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 de la Normativa Interna de Funcionamiento del Consejo.

La Presidenta, o quien la subrogue, en virtud de lo dispuesto en el número 1 del artículo 21 del D.L. N°3.538, podrá efectuar los ajustes necesarios en el acto administrativo que ejecute el respectivo acuerdo, para su mejor cumplimiento, sin que ello altere lo resuelto por el Consejo.

Siendo las 14:13 horas, se pone término a la Sesión.



Solange Berstein Jáuregui
Presidenta

Bernardita Piedrabuena Keymer
Firmado digitalmente
por Bernardita Piedrabuena Keymer
Fecha: 2024.06.14
07:57:02 -04'00'

Bernardita Piedrabuena Keymer
Comisionada



X
Augusto Iglesias Palau
Comisionado



X
Beltrán de Ramón Acevedo
Comisionado

Gerardo Andres Bravo Riquelme

X

Firmado
digitalmente por
Gerardo Andres
Bravo Riquelme
Fecha: 2024.06.13
16:54:50 -04'00'

Gerardo Bravo Riquelme

Secretario General